

Un total de 25 directores de centros educativos, que han sido evaluados positivamente, renuevan su cargo

16/01/2014



Estos docentes, funcionarios de carrera que desarrollan la función directiva en centros docentes públicos no universitarios que dependen de la Consejería de Educación y Cultura y que concluyen, a la finalización del curso escolar 2013/2014, su período natural de mandato de cuatro años, y que fueron seleccionados mediante los procesos ordinarios de selección y/o renovación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, han sido evaluados de manera positiva de la función directiva, requisito imprescindible para la renovación de su cargo

Redacción



Algunos de los directores de centros durante un curso de formación en el CPR de Mérida. [Archivo La Gaceta]

Este procedimiento que se ha venido realizando siempre pero, que este curso se ha desarrollado por primera vez de manera normalizada, ya que da cumplimiento a la Ley de Educación de Extremadura en la que se dispone que "la administración educativa establecerá reglamentariamente un sistema de evaluación transparente del profesorado y de la función directiva", lo ha llevado a cabo una comisión de evaluación, encargada de dirigir y coordinar las actuaciones de dicho proceso.

Los procesos de evaluación de la función directiva tienen por objeto analizar y valorar la conducta profesional en los distintos ámbitos de actuación de la dirección, y el rendimiento o el logro de resultados en el contexto singular del propio centro, así como, estimular y orientar la mejora de su práctica.

En este sentido, el órgano encargado de realizar la evaluación ha valorado los méritos académicos y profesionales de los candidatos, así como las memorias justificativas de cada uno de ellos, para lo que se ha tenido en cuenta los cursos de perfeccionamiento y profundización de los candidatos, los cuestionarios a los representantes de los Consejos Escolares, equipos directivos de los centros, así como el informe de los

evaluados.

Cada presentado ha tenido que obtener al menos el 50% del total de puntuación.

A partir de ahora, el Servicio de Inspección educativa continuará realizando, de manera continuada, el oportuno seguimiento del ejercicio de la dirección de cada uno de los directores durante los cuatro años de mandato, al objeto de supervisar, asesorar y orientar su labor y colaborar en la mejora continua de la práctica directiva.